

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015 -2012-AMPN

Nasca, 16 ENE. 2012

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 001-2012-MDRG/ALC.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, una de las atribuciones del Alcalde se encuentra enmarcada en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, cuando dice "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, en la fecha de hoy Lunes 16 de Enero del 2012 el Distrito de Rio Grande de la Provincia de se encuentra celebrando su LIX Aniversario de Creación Política.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca Prof. Alfonso Canales Velarde e integrantes del Concejo Municipal en representación de los pobladores de esta Provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 20, numeral 6.


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR al Distrito de Rio Grande por estar celebrando su LIX Aniversario de Creación Política.

ARTICULO SEGUNDO.- FELICITAR al Dr. MOISÉS AGUAYO RAMIREZ Alcalde de la Municipalidad Distrital de Rio Grande por el esforzado trabajo que viene realizando a favor del Distrito al cual representa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Dr. MOISÉS AGUAYO RAMIREZ haga extensivo el presente saludo y felicitación a todas las autoridades del Distrito de Rio Grande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido en mi poder el día
16 ENE. 2012
FECHA: _____
Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA